



ACTA COMPROMISO

ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL

FIESTA NACIONAL DE LA PELOTA DE FÚTBOL

*En la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede de la Municipalidad de Bell Ville, por una parte, el Intendente Municipal Cr. Juan Manuel MORONI, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE**, por otra parte, representantes de la **LIGA BELLVILLENSE DE FÚTBOL**, C.U.I.T. N° 30-66832250-2, encabezados por su Presidente, Sr. Luis VALLES, cuyos datos y firmas se consignan al pie del presente instrumento; quienes manifiestan:*

ANTECEDENTES Y FINALIDAD

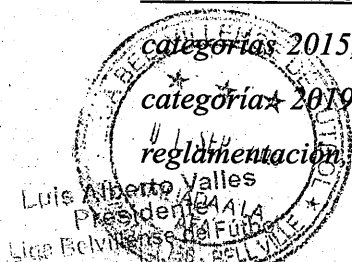
Que la ciudad de Bell Ville posee una vinculación histórica, cultural y deportiva inseparable con la pelota de fútbol, circunstancia que constituye uno de los elementos más representativos de su identidad local y que fundamenta la realización de la Fiesta Nacional de la Pelota de Fútbol.

Que, en ese marco, la Municipalidad de Bell Ville, la Liga Bellvillense de Fútbol y los clubes de la ciudad consideran conveniente profundizar la articulación institucional destinada a incorporar a dicha celebración una actividad deportiva oficial, organizada y representativa del fútbol infantil de la región.

Que los comparecientes reconocen que la adecuada realización de dicha actividad requiere una organización anticipada y coordinada, con una clara determinación de las responsabilidades que asumirá cada una de las instituciones participantes.

*En virtud de ello, mediante la presente **ACTA COMPROMISO**, las partes dejan expresada su voluntad institucional y asumen los compromisos necesarios para la organización y realización del torneo que se describe a continuación.*

PRIMERA: *Las partes acuerdan trabajar conjuntamente para la organización y realización, en el marco de la Fiesta Nacional de la Pelota de Fútbol 2026, de un Torneo de Fútbol Infantil, a disputarse el día 14 de noviembre de 2026, destinado a las categorías 2015, 2016, 2017, 2018, pudiendo la categoría 2015 ser reemplazada por la categoría 2019 de manera excepcional; conforme a la modalidad deportiva, reglamentación, fixture y demás condiciones organizativas que sean establecidas por la*



#SigamosJuntos

[Firma]
Dr. JUAN MANUEL MORONI
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville



Liga Bellvillense de Fútbol. El torneo tendrá CARÁCTER OFICIAL dentro del ámbito de la Liga Bellvillense de Fútbol, debiendo adoptarse las medidas institucionales necesarias para asegurar la participación de los clubes afiliados comprendidos en la convocatoria.

SEGUNDO: *La actividad se desarrollará simultáneamente en las instalaciones de los cinco (5) clubes de la ciudad de Bell Ville que participan de la Liga Bellvillense de Fútbol, a saber:*

- Club Argentino;
- Club Central;
- Club Atlético Talleres;
- Club Atlético River Plate; y
- Club Atlético y Biblioteca Bell.

La distribución de los clubes participantes entre las distintas sedes será efectuada por la Liga Bellvillense de Fútbol, procurando una organización equilibrada de las zonas, la diversidad de enfrentamientos deportivos y una razonable distribución de la afluencia de público. La confección definitiva del fixture quedará a cargo de la Liga Bellvillense de Fútbol, atendiendo especialmente a la cantidad de equipos que cada institución inscriba en cada categoría.

TERCERA: *Las partes signatarias de la presente acta acuerdo, se compromete y se obligan a los siguiente:*

La MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE *en el ámbito de sus respectivas competencias y sujeto a las disponibilidades administrativas y presupuestarias correspondientes, se compromete a:*

- Brindar colaboración y apoyo logístico para la organización general y desarrollo del torneo;*
- Colaborar en la difusión, promoción institucional y comunicación pública del evento;*
- Coordinar conjuntamente con la Liga Bellvillense de Fútbol y los clubes sede aquellas cuestiones organizativas que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada;*

d) Gestionar y aportar con premios, reconocimientos y/o elementos deportivos que oportunamente se determinen para los participantes del certamen;

Luis Alberto Vales
Presidente
Liga Bellvillense de Fútbol

11 SEP 2020

#SigamosJuntos

Cr. JUAN MANUEL MORONI
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville



e) Incorporar y promocionar el torneo como actividad deportiva integrante de la programación de la **Fiesta Nacional de la Pelota de Fútbol**.

La LIGA BELLVILLENSE DE FÚTBOL se compromete a:

- a) Incorporar el torneo a su programación institucional y otorgarle carácter oficial;
- b) Adoptar las medidas necesarias dentro de su ámbito de competencia para asegurar la participación de los clubes afiliados convocados;
- c) Organizar el aspecto estrictamente deportivo de la competencia;
- d) Determinar la conformación de las zonas, modalidades de juego, reglamentación, duración de los encuentros y fixture correspondiente;
- e) Coordinar con los clubes sede todos los aspectos vinculados al desarrollo de la competencia;
- f) Difundir institucionalmente el torneo y su realización en el marco de la Fiesta Nacional de la Pelota de Fútbol;
- g) Designar los responsables institucionales que actuarán como nexo con la Municipalidad de Bell Ville y con los clubes sede hasta la finalización del evento.

LOS CLUBES DE LA CIUDAD DE BELL VILLE que actuarán como sede asumen el compromiso de:

- a) Poner a disposición sus respectivos campos de juego e instalaciones para el desarrollo de los encuentros que les sean asignados;
- b) Mantener los campos de juego, vestuarios, sanitarios y restantes instalaciones afectadas al evento en condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y seguridad;
- c) Adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar el normal desarrollo de la jornada dentro de sus respectivas instalaciones;
- d) Afrontar los costos correspondientes al servicio de arbitraje y al personal o servicio de asistencia sanitaria que resulte necesario para el desarrollo de los encuentros disputados en su sede;
- e) Designar, una persona responsable de la organización del evento en cada institución, quien actuará como nexo de contacto ante la Liga Bellvillense de Fútbol y la Municipalidad de Bell Ville;

f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones deportivas y organizativas establecidas por la Liga Bellvillense de Fútbol para el torneo.

#SigamosJuntos



CUARTA: Las partes acuerdan que la totalidad de los ingresos provenientes de la venta de entradas correspondiente a cada sede, así como los producidos por la explotación de cantina, bar y/o servicios gastronómicos desarrollados dentro de las instalaciones, corresponderán exclusivamente al respectivo club sede. Cada institución será responsable de la organización, administración y cumplimiento de las obligaciones que correspondan respecto de dichas actividades.

QUINTA: Los firmantes se comprometen a mantener una instancia permanente de coordinación institucional hasta la realización del torneo, debiendo comunicar oportunamente cualquier circunstancia que pudiera dificultar o impedir el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Las cuestiones operativas que no se encuentren expresamente previstas en la presente serán resueltas de común acuerdo entre la Municipalidad de Bell Ville, la Liga Bellvillense de Fútbol y los clubes sede, respetando las competencias propias de cada institución.

SEXTA: La presente Acta tiene por objeto establecer las bases institucionales, organizativas y operativas necesarias para la realización del torneo, exteriorizando el compromiso asumido por cada uno de los sectores intervinientes. Las condiciones estrictamente deportivas, reglamentarias y competitivas serán establecidas por la **Liga Bellvillense de Fútbol**, dentro del ámbito de sus competencias.

SÉPTIMA: Los comparecientes manifiestan conocer y aceptar el contenido del presente instrumento y se comprometen a arbitrar, dentro de sus respectivas competencias y posibilidades institucionales, las medidas necesarias para procurar el íntegro cumplimiento de las obligaciones aquí asumidas y la efectiva realización del torneo. Las partes destacan que la presente iniciativa constituye una instancia de articulación entre la Municipalidad de Bell Ville, la Liga Bellvillense de Fútbol y los clubes locales, destinada a consolidar progresivamente una propuesta deportiva que acompañe y jerarquice a la **Fiesta Nacional de la Pelota de Fútbol** como celebración representativa de la identidad de la ciudad de Bell Ville. En tal sentido, los comparecientes manifiestan que la realización de la edición 2026 constituye una primera etapa de un proyecto de desarrollo progresivo, orientado a que, en los años venideros, el torneo adquiera una mayor dimensión deportiva, institucional y regional, procurando su incorporación estable dentro del calendario anual de actividades de la Liga Bellvillense de Fútbol, en formato de COPA. Asimismo, se expresa como objetivo

Dr. JUAN MANUEL MORONI
INTENDENTE

#SigamosJuntos

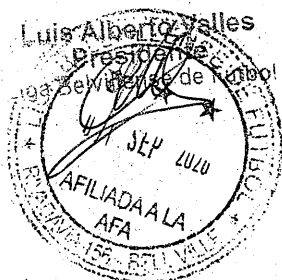
Luis Alberto Valles
Presidente
Liga Bellvillense de Fútbol



MUNICIPALIDAD DE
BELL VILLE

común promover, en futuras ediciones y conforme lo permitan las condiciones organizativas, deportivas y reglamentarias, la participación e invitación de clubes pertenecientes a otras ligas de fútbol de la región, ampliando paulatinamente el alcance del certamen y consolidando a la ciudad de Bell Ville y a la Fiesta Nacional de la Pelota de Fútbol como punto de encuentro del fútbol infantil regional.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, SE FIRMAN EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS PRECEDENTEMENTE.



Dr. JUAN MANUEL MORONI
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville

#SigamosJuntos.

